RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN JAÉN, POR LA QUE SE ACUERDA LA SUSTITUCIÓN DE UNO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACION DE LA CORRESPONDIENTE LICITACIÓN.

EXPTE: DEL 001/2019/23/UP AL 011/2019/23/UP
TITULO: CONCESION ADMINISTRATIVA DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE USO PUBLICO EN EL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y Y LAS VILLAS.
PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO/MULTICRITERIO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: SEGÚN CADA EQUIPAMIENTO
TRAMITACIÓN: ORDINARIA

Con fecha 27 de febrero de 2020, se publica en el Boletin Oficial de la Junta de Andalucia la licitación del procedimiento abierto de adjudicación correspondiente a los expedientes anteriormente citados para la concesión administrativa de dominio público para la gestión y explotación de equipamientos de uso público en el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, de conformidad con lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).

Dicho otorgamiento, en atención a lo dispuesto en los artículos 92.1 y 96.3 de la LPAP, ha de efectuarse previa licitación, observando las reglas de publicidad y concurrencia competitiva, declarándose aplicables con carácter subsidiario las prescripciones que a tal respecto contiene el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Al venir determinada en el artículo 326 de la LCSP, la obligatoriedad en los procedimientos abiertos, de la constitución de una mesa para la asistencia al órgano de contratación.

Siendo competencia del propio órgano de contratación el nombramiento de la mesa, dentro de las facultades para el otorgamiento de dicha concesión de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio CA Andalucía, y, en el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza y en base a lo dispuesto en el Decreto 103/2019,de 12 de febrero por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA nº 31 de 14 de febrero de 2019), del Decreto 26/2020, de 24 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº40 de 27 de febrero) y en virtud de las competencias delegadas reguladas en la Orden de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA nº 106, de 5 de junio de 2019) y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por la que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, en su art. 5 (BOJA num. 52, de 15 de marzo de 2011).

ACUERDO

SUSTITUIR La persona titular del negociado de contratación de la Delegación Territorial Agricultura, Ganaderia, Pesca y Desarrollo Sostenible designada como VOCAL de dicha MESA, por la persona titular del negociado de gestión de la Delegación Territorial Agricultura, Ganaderia, Pesca y Desarrollo Sostenible.

C/ Doctor Eduardo García-Triviño López nº 15
Código Postal 23071. Teléfono (953) 36 88 00

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. A las reuniones de las Mesas podrá asistir personal técnico especializado cuando resulte necesario, según la naturaleza de los asuntos a tratar, que actuará con voz y sin voto.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Soledad Aranda Martínez

C/ Doctor Eduardo García-Triviño López nº 15
Código Postal 23071. Teléfono (953) 36 88 00